INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) Nº 04/2022 "SERVICIO DE COURIER PARA LA SET DEL MH" - ID Nº 409.822

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril de 2022, siendo las 15:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 20 de fecha 13 de febrero de 2020; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Alberto Alfonzo : Representante de la DAAF.
Carlos Oviedo : Representante de la DPTT.
Diego Domínguez : Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación.
Celeste Franco : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme el Acta de Apertura de fecha 28 de abril de 2022, se procede a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (Con IVA Incluido)
AGUILA EXPRESS-COURIER S.R.L.	₲ 18.939.500
RAPID EXPRESS S.R.L.	₲ 27.046.000

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de Evaluación establecidos en el Artículo N° 61 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A Continuación la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	AGUILA EXPRESS-COURIER S.R.L. RUC 80090899-6	RAPID EXPRESS S.R.L. RUC 80047702-2
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Fojas 1 al 17)	Cumple (Fojas 1 al 17)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución	Cumple SIPE N° 1689742 (Foja 18)	Cumple SIPE N° 1689617 (Foja 30)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) Nº 04/2022 "SERVICIO DE COURIER PARA LA SET DEL MH" - ID Nº 409.822

y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple SIPE N° 1689742 (Foja 18)	Cumple SIPE N° 1689617 (Foja 30)
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Cumple (Fojas 17A al 17G)	Cumple (Fojas 95 al 103)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% sobre el monto ofertado)	Empresa Aseguradora	Seguros Chaco S.A. de Seguros	El Sol Seguros
	Monto total Asegurado ₲	18.000.000	15.000.000
	Vigencia(días)	150	131
	(desde/hasta)	Desde las 00:00 Hs. Del día 28/4/2022 Hasta las 24:00 Hs. Del día 24/9/2022	Desde las 00:00 Hs. Del día 28/4/2022 Hasta las 24:00 Hs. Del día 5/9/2022

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que los oferentes **AGUILA COURIER S.R.L. y RAPID EXPRESS S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia:

En consultas con el portal oficial del MIC se verifica:

Que **RAPID EXPRESS S.R.L.** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que el Oferente **AGUILA COURIER S.R.L.** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional bajo la modalidad del llamado aplicando al ID 409822 al presente llamado, lo cual corresponde otorgarle el beneficio estipulado, es decir incrementar la oferta de **RAPID EXPRESS S.R.L.** en un 20% sobre la oferta de **AGUILA COURIER S.R.L.**

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	126361	409822	757460	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2022 08:41:30	800908996	AGUILA COURIER S.R.L.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estandar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 2992/2019, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, con el orden conforme al beneficio (20%), del Certificado de Producto y Empleo Nacional estipulado.

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido	(20%)	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
AGUILA COURIER S.R.L.	**₲ 18.939.500**	**0**	**₲ 18.939.500**
RAPID EXPRESS S.R.L.	**₲ 27.046.000**	**₲ 5.409.200**	**₲ 32.455.200**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) Nº 04/2022 "SERVICIO DE COURIER PARA LA SET DEL MH" - ID Nº 409.822

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, se procede a evaluar la mejor oferta económica presentada por **AGUILA COURIER S.R.L. y** verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Precios Referenciales

Al realizar el comparativo de Precios entre el Precio ofertado y el referencial se constata que **AGUILA COURIER S.R.L.** se encuentra fuera del rango permitido, además de evidenciarle un error en la sumatoria de los ítems 5, 6 y 7 por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, **Ver Anexo N° 1**.

Para lo cual mediante Correo Electrónico de fecha 6/5/2022 se solicita el desglose de precios de su oferta, con una explicación del por qué se apartan de los precios referenciales; y la aceptación de la corrección aritmética de la sumatoria **₲ 18.939.500** debiendo ser **₲ 19.076.000.**

El oferente responde a lo solicitado: acepta la corrección aritmética y presenta el desglose de precios; del análisis este Comité considera que en principio serian razonables y de posible ejecución.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité se ha abocado al análisis de la única oferta en concurso, a los efectos de verificar los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES **Persona Jurídica**	**AGUILA EXPRESS-COURIER S.R.L. RUC 80090899-6**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 32)
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	Cumple (Foja 21)
Constancia de Inscripción en el RUC.	Cumple SIPE N° 1689742 (Foja 18)
Patente Municipal vigente.	Cumple (Foja 24)
Copias de facturación de Servicio de Courier prestado a Entidades Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto máximo del llamado, en cualquiera de los últimos tres años (2019, 2020, 2021).	Cumple (Mediante correo electrónico 9/5/2022)
Declaración Jurada en la cual el Oferente demuestre que posee la infraestructura necesaria, para ello deberá contar como mínimo con 2 (dos) vehículos tipo furgón para realizar los retiros y entregas en tiempo y forma, inscriptos a nombre de la empresa o de los socios.	Cumple (Fojas 42 al 45)
Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste contar con el personal para realizar los retiros y entregas en tiempo y forma que no deberá ser menos a 5 (cinco) personas que deberán estar registradas en el IPS.	Cumple (Mediante correo electrónico 9/5/2022)
Declaración Jurada en que el Oferente se compromete al traslado de documentos con total confidencialidad del contenido de la correspondencia emitida por la Convocante.	Cumple (Foja 46)
Declaración Jurada de una dirección de recepción de encomiendas en las ciudades adscriptas al servicio para envíos de carácter urgente.	Cumple (Mediante correo electrónico 9/5/2022)
Declaración Jurada donde la empresa deberá declarar una dirección de recepción de encomiendas en las ciudades adscriptas al servicio para envíos de carácter urgente.	Cumple (Mediante correo electrónico 9/5/2022)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) Nº 04/2022 "SERVICIO DE COURIER PARA LA SET DEL MH" - ID Nº 409.822

Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	Cumple (Foja 47)
Formulario de Declaración Jurada de Miembros.	Cumple (Fojas 19 y 20)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (Mediante correo electrónico 9/5/2022)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple (Foja 22)
Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la normativa.	Cumple (Foja 23)

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Artículo 26 de la Resolución DNCP Nº 3726/2014, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que **AGUILA EXPRESS-COURIER S.R.L.** no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*. **Ver Anexo N° 2.**

AGUILA EXPRESS-COURIER S.R.L.		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
4.675.317	**CRISTHIAN ANTONIO LÓPEZ CHAVES**	No se observan registros a la consulta.
4.026.447	**ALCIDES RENE LÓPEZ CHAVEZ**	No se observan registros a la consulta.

Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, la Coordinación Financiera, elaboró el informe sobre los índices de la Capacidad Financiera. Del análisis, se constata que la Oferente **AGUILA EXPRESS COURIER S.R.L.**, **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver **ANEXO Nº 3.**

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del Oferente.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada:
De conformidad a lo establecido en la Sección 2 Requisitos de Calificación, numeral **2.3, Experiencia inciso a)**: se procedió a la verificación del Oferente **AGUILA EXPRESS-COURIER S.R.L.**, lo cual se verifica que el citado Oferente **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, conforme al cuadro siguiente:

AGUILA EXPRESS-COURIER S.R.L.				
Copias de facturación de Servicio de Courier prestado a Entidades Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto máximo del llamado, en cualquiera de los últimos tres años (2019, 2020, 2021).				
AÑO	**FACTURA**	**EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
2021	001-001-0011481	GAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	servicio de courier	13.571.250
2021	001-001-0011480	IMPORTADORA EUROAMERICANA	servicio de courier	5.839.929
2021	001-001-0010886	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	servicio de courier	5.839.929
2021	001-001-0010887	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	servicio de courier	5.995.297
2021	001-001-0011668	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	servicio de courier	7.178.600

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) Nº 04/2022 "SERVICIO DE COURIER PARA LA SET DEL MH" - ID Nº 409.822

2021	001-001-0011572	INDEX S.A.C.I.	servicio de courier	16.171.007
2021	001-001-0003941	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	servicio de courier	7.659.670
2020	001-001-0010525	GAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	servicio de courier	10.044.502
2020	001-001-0004140	GAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	servicio de courier	2.629.000
2019	001-001-0007902	GAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	servicio de courier	2.546.500
2019	001-001-0008203	GAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	servicio de courier	2.167.000
2019	001-001-0007654	GAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	servicio de courier	2.200.000
2019	001-001-0007666	GAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	servicio de courier	7.157.500
2019	001-001-0007653	GAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	servicio de courier	9.443.500
TOTAL FACTURADO				**98.443.684**
30% del monto del monto máximo				**90.000.000**

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar *a* **AGUILA EXPRESS-COURIER S.R.L.** *el llamado para* "SERVICIO DE COURIER PARA LA SET DEL MH" - ID Nº 409.822 *, por el monto mínimo de* ***₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)****, y un monto máximo de* ***₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 349/2022****, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al periodo fiscal 2023, se halla sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.*

Finalmente, en fecha 12 de mayo de 2022, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

ALBERTO ALFONZO
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CARLOS OVIEDO
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

DIEGO DOMÍNGUEZ
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

CELESTE FRANCO
Representante de la Unidad Requirente

FRANCISCO VALIENTE
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas